



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

RESOLUCION IM N° 717/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA "REFACCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN BARRIO FRACCIÓN LA AMISTAD, DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", ID N° 470247.-

Juan León Mallorquín, 23 de mayo de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025, para "REFACCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN BARRIO FRACCIÓN LA AMISTAD, DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 20 de mayo de 2025.

Que, el Comité de Evaluación, en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con RUC N° 3714884-2, y C.I. N° 3.714.884, nombre de fantasía "JR CONSTRUCCIONES", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme al análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" reza, en lo permitiente: "...Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."



Lic. Carlos A. Paredas
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato, al oferente **HUGO JOEL RECALDE ARRUA**, con RUC N° 3714884-2, y C.I. N° 3.714.884, nombre de fantasía "JR CONSTRUCCIONES", con una oferta económica total de: **G. 32.327.050** (guaraníes treinta y dos millones, trescientos veintisiete mil, cincuenta) en el marco del proceso de contratación individualizado como LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA "REFACCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN BARRIO FRACCIÓN LA AMISTAD, DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN" ID N° 470247.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 522; OF: 30/011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2025.-

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".